



APRUEBA URGENCIA SANITARIA SISTEMA DE
ALCANTARILLADO DE RUCAPEQUEN Y PROCEDA LOS
TRATOS DIRECTOS QUE CORRESPONDAN.

DECRETO N° 5811

CHILLÁN VIEJO, 02 AGO 2022

VISTOS

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Publicas de fecha 30.07.2003 y su reglamento Decreto N° 250 con sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3774 del 05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09.07.2021, que nombra cargo de Administrador Municipal grado 6 EMS, a doña Lorena Beatriz Montti Olate y delega facultades y asigna funciones ésta. Decreto N° 6078 de fecha 18.10.2021 que establece Subrogancia Automáticas para Funcionarios que indica.
- b) El Informe Técnico de fallas de don Mauricio Ortiz Guiñez, Constructor Civil de fecha 20 de Julio de 2022, informando las deficiencias del Sistema de Alcantarillado de Rucapequen y la necesidad de resolver los problemas la brevedad.
- c) La carta del Sr. Eduardo Parra Orellana, operador de Sistema de Alcantarillado de Rucapequen de fecha 26 de Julio de 2022, informando los problemas de funcionamiento del Alcantarillado,
- d) La necesidad de resolver los problemas de funcionamiento del Sistema de Alcantarillado de Rucapequen, para evitar una emergencia sanitaria de la localidad.
- e) Aplica el ART. 10, N°3, del reglamento ley N° 19.8806.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** urgencia sanitaria el sistema de Alcantarillado de Rucapequen, para evitar una emergencia sanitaria en el sector.
- 2.- **PROCEDASE** a realizar los tratos directos que se requieran, de tal forma de resolver a la brevedad los problemas del Sistema de Alcantarillado de Rucapequen, según las necesidades detectadas y disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPD / RBF / LMO / OES / PAB / MOG / mog



JORGE DEL POZO PASTENE
ALCALDE DE CHILLAN VIEJO



Alcalde; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); comisión

- 1 AGO 2022